I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO N° 2759

CONCÓN, 2 0 DIC 2021

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUENTE:

VISTOS

يسمدانك فأ

- 1. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.865 Orgánica de Municipalidades.
- 2. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

- La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021.
- 2. Ingreso Municipal N°4.018, de fecha 22 de octubre de 2021, de Club de Adulto Mayor Años Plateados, solicitando un bus de traslado ida y vuelta a Pomaire.
- 3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°555 de fecha 14 de diciembre de 20021 otorgado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. PÁGUESE, por concepto de viatico, el siguiente cometido funcionario como a continuación se indica a:

NOMBRE: HERNAN NUÑEZ SOTO

GRADO: 13

CAL, JURIDICA: PLANTA

RUT:

FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2021

COMETIDO: TRASLADO DEL CLUB DE ADULTO MAYOR AÑOS PLATEADOS

VIATICO: NACIONAL

40% \$ 19.756.-

MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIATICO NACIONAL \$19.756,-

LUGAR: POMAIRE

MÓVILIZACIÓN: BUS MUNICIPAL

Luego de participar en las actividades antes señaladas, se debe ingresar informe del cometido a la Dirección de Control Interno.

2. IMPÚTESE, el gasto que irroga este decreto a la cuenta 215-21-01-004-006-000 denominada "Comisiones de Servicio en el País".

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/MVG/mgg DISTRIBUCIÓN:

- ✓ SECRETARÍA MUNICIPAL
- ➤ GESTION DE PERSONA
- ▶ DAF
- ➤ CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

ADMINISTRADOR SOLE TO EDO ALEGRIA

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



Dir	PALIDAD DE ección de Con Observado	trol Revierd
Objetado	Ouselvano	7
	J 	